

Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/avl

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 286 de fecha 3 de Junio de 2014 del Director de Obras Municipal, en el cual solicita corte 5 árboles en peligro de caer sobre personas en la Escuela de Quinahue.
- 4.- La Jefa de Finanzas del DAEM autoriza con Presupuesto de Educación.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.21.03.001.001.010, fondo Presupuesto de Educación año 2014.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

**DECRETO EXENTO N°1.658 .-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, contratación de servicios, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **RAMÓN PATRICIO MUÑOZ ROJAS, Rut N°11.321.112-1**, domiciliado en Chomedahue S/N, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ **333.333.- IMPUESTO INCLUIDO**, fundada en ser la cotización más baja sobre la contratación autorizada por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Presupuesto de Educación.



2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.03.001.001.010, fondos de Presupuesto de Educación, presupuesto año 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

**C.C.**

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)